



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| COVID DVMYPE-I

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

Lima, 17 de Mayo del 2020

**AUTORIZACIÓN PARA LA OPERATIVIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES**

**Nº 00001482-2020-PRODUCE/COVID-DVMYPE-I**

El Ministerio de la Producción, al amparo del Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM, al encontrarse dentro de las actividades aprobadas y en aplicación de los criterios de focalización utilizados, realiza la aprobación específica de reanudación de actividades, de:

<b>RAZON SOCIAL : DINOSELVA IQITOS S.A.C.</b>
<b>REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE: 20493437365</b>
<b>DIRECCIÓN LEGAL: CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL: DEL CARPIO ARREGUI, EDWIN RICARDO</b>

La presente autorización faculta el desplazamiento de los trabajadores de la empresa, así como el transporte de los insumos y/o productos ligados a su actividad.

La Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas darán las facilidades para el cumplimiento de la presente autorización

Me comprometo a operar dentro de la jurisdicción territorial que me fue autorizada.

Atentamente,

COVID DVMYPE-I

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

